

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de enero de 2013

III-PROYECTOS, RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 236

Por la señora González López (Por Petición):

“Para derogar la Ley Núm. 128 de 11 de agosto de 2010 que enmienda los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 1 de 1966, mejor conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de restituir a la comunidad universitaria el poder de autoreglamentarse y autogobernarse desde las estructuras universitarias.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 237

Por la señora González López (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de establecer una Junta Síndicos balanceada y coordinadora de las estructuras de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico; para derogar la Ley Núm. 65 de 21 de junio de 2010, revocando las enmiendas que afectaban la composición de la Junta de Síndicos y anulando los nombramientos hechos por virtud de la misma; y para encomendarle la redacción de un proyecto de reforma universitaria que surja de la consulta y el común acuerdo de todos los sectores de la comunidad universitaria y para otros fines.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 238

Por el señor Nieves Pérez:

“Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual e identidad de género en cualquier gestión gubernamental, pública o privada; enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 167 de 26 de julio de 2003, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico”; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (42) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada; enmendar los Artículos 11.001 y 11.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar el Artículo 1, 1-A, 2, 2A, 3, de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada ; enmendar el apartado (3) del inciso (f) del Artículo 8 de la Ley Núm. 203 de 7 de diciembre de 2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; y enmendar la sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada; a los fines de atemperar la legislación vigente a la política pública del Gobierno de Puerto Rico establecida en esta Ley; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades, departamentos, corporaciones públicas, municipios, la Rama Legislativa y la Rama Judicial, a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 239

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 240

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 7.004 (b) (3) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la cuantía que será destinada a la cuenta de reserva, cuando el Alcalde y la Legislatura no concurren con partidas del proyecto de resolución de presupuesto general de gastos del Municipio.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 241

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, a fin de incluir en la lista de personas eximidas de responsabilidad civil en daños y perjuicios al prestar servicios o asistencia de emergencia, a los cadetes y oficiales del U.S. Air Force Auxiliary, mejor conocida como el Civil Air Patrol.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 242

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 636 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de consignar la anulabilidad en testamentos otorgados ante notario en los que no se cumple con las formalidades de forma establecidas en el Capítulo 217 de ese mismo Código, y establecer que en esos casos prevalecerá la voluntad del testador mediante la presentación de prueba extrínseca y disponer que en todos los demás casos, el testamento se considerará nulo.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 243

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, con el propósito de aclarar que la política pública a favor de la protección de los trabajadores, mediante la “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, es extensiva a los Agentes de la Policía de Puerto Rico mientras van y regresan de sus residencias a su lugar de trabajo.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 244

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (a) y se añade un nuevo inciso (d) al Artículo 4 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la jurisdicción del Tribunal de Menores será ejercida sobre los menores que se encuentren entre las edades de once (11) años hasta los dieciocho (18) años de edad; referir a los menores de once (11) años a quienes se les impute la comisión de faltas al Departamento de la Familia; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 245

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para añadir un Artículo 21-A a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, y añadir la Regla 5.4 al Capítulo V de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores a los fines de incorporar la Mediación como Método Alterno para la Solución de Conflictos en los procesos de Menores.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 246

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Instituto de Ciencias Forenses, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 247

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (c) de la Regla 65.3 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 2009, según enmendadas, a los fines de aumentar a veinte (20) días el término para publicar el aviso de notificación de sentencia por edictos en un periódico de circulación general; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 248

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear y demarcar el destino turístico en la zona Este-Central de Puerto Rico, como “Porta Antillas”; ordenar la elaboración e implantación de un plan estratégico para el desarrollo turístico de la región; generar un inventario de sus instalaciones y atractivos turísticos; definir la participación de los municipios en este esfuerzo; crear la Junta para dirigir el desarrollo de la región como destino turístico; disponer de sus poderes y facultades; y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 249

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear la “Ley de Alerta Infantil para la Prevención de Fatalidades en Vehículos de Motor”; ordenar a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez el diseño e implantación del Programa; crear la Junta Asesora de Alerta Infantil para la Prevención de Fatalidades en Vehículos de Motor; ordenar al Registro Demográfico que cuando se inscriba a un infante, oriente a las madres y padres sobre el Alerta Infantil; ordenar a la Policía de Puerto Rico recopilar las estadísticas e información sobre los sucesos relacionados con accidentes, daños o fatalidades como consecuencia de haber dejado a un infante desatendido en un vehículo de motor; enmendar el Artículo 13.03 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el fin de añadir un cuarto párrafo a dicho Artículo para disponer que cuando un infante se encuentre a bordo de un vehículo de motor en un asiento protector, el conductor vendrá obligado a colocar en su ventana un rótulo removible en vinil estático, advirtiendo la presencia de un infante en un asiento protector, para fijar penalidades por la violación a dicha disposición y asignar fondos al sistema DAVID Plus de la Directoría de Servicios al Conductor y al Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 250

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para establecer el “Plan de Reducción y Reemplazo de Bolsas Plásticas” a los fines de requerir la reducción progresiva del uso de bolsas plásticas desechables conocidas como bolsas “T” por su forma; el reemplazo gradual por bolsas reusables; adoptar como política pública la eliminación de la importación, distribución, venta y uso de bolsas plásticas, diseñadas para acarrear artículos, productos, bienes o mercancía de cualesquiera índole en cualesquiera entidades comerciales en la jurisdicción de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 251

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para establecer el “Programa de Médicos Asistentes”, disponer sobre sus requisitos; crear la Junta Examinadora de Médicos Asistentes adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, establecer su composición, deberes y responsabilidades; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 252

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear la “Ley del Negociado de Protección a Menores Víctimas de Abuso Sexual”, mediante la cual se establece el mencionado Negociado, con el objetivo dual de (1) coordinar eficazmente la investigación interagencial de referidos sobre alegaciones de abuso sexual a menores, para la radicación, recopilación de evidencia y trámite efectivo de casos criminales por dicho delito, o cualquier causa civil derivada del mismo, y (2) proveer tratamiento al (a la) menor víctima, y los miembros de su núcleo familiar inmediato, que no sean ofensores, permitiéndole reponerse de los daños provocados por el abuso sexual cometido; para disponer sobre el funcionamiento del Negociado, su estructura y presupuesto; para añadir un inciso (q) al Artículo 9 de la Ley Núm. 246-2011, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer la obligación de la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia de establecer el memorando de entendimiento para cumplir los propósitos de esta Ley; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 253

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el fomento de la utilización de programas de código abierto con el propósito de disminuir gradualmente los costos en las compras de programación y para propulsar la utilización de programación de código abierto.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 254

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en las escuelas públicas y privadas y todo edificio que albergue oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 255

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir que se establezca como mandatorio que todo contrato de seguro de salud incluya dentro de su póliza, cubierta para la Bomba Portátil de Infusión Subcutánea Continua de Insulina y los suplidos necesarios para utilizar este equipo, en los casos de personas diagnosticadas con *Diabetes* Tipo I y Tipo II que reúnan los requisitos clínicos para el uso de este equipo.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 256

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenar a toda compañía de telefonía celular que ofrezca servicios en Puerto Rico, mostrar al consumidor que el “water damage indicator” del equipo que está adquiriendo, indica que dicho equipo no ha sufrido daños por agua y orientarlo sobre las exposiciones líquidas o de temperaturas que podrían afectar el “water damage indicator”, lo que redundaría en la pérdida de la garantía del equipo”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 257

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Número 489 del 2004, revirtiendo, en lo que concierne a la titularidad de las propiedades sobre las que allí se dispone, al estado de Derecho anterior a la aprobación de la Ley Número 32 del 2009..”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 258

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley sobre Contratos de Renovación Automática”.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 259

Por el señor Rodríguez González:

“Para crear el “*Programa Especial de Servicios para Identificar y Reintegrar al Desertor Escolar*”, el cual estará adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico y cuyo fin primario será el garantizar una herramienta legal específica para atajar el alarmante problema de la deserción escolar, así como establecer la más efectiva cooperación y coordinación a través de acuerdos interagenciales y con grupos comunitarios, académicos, universidades, profesionales y de base de fe a dichos fines.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 260

Por la señora López León:

“Para enmendar el inciso (m) del Artículo 9.039 del Código Electoral de Puerto Rico, Ley Núm. 78-2011 a los fines de que no se considere el voto de las personas con impedimentos de movilidad (encamados) como voto ausente y que la Comisión Estatal de Elecciones enmiende su reglamentación pertinente a los fines que se establezca el procedimiento a seguir para garantizar el derecho al voto de estas personas y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 261

Por la señora López León:

“Para enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 17-2006 y establecer la creación de un Fondo Especial que se conocerá como el “Fondo de Seguridad al Trabajador de Edad Avanzada”.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 262

Por el señor Rodríguez González:

“Para designar la Carretera Estatal PR 957 que ubica en el municipio de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR 186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR 957 hasta la intersección con la PR 3 en el Municipio de Río Grande, como **“Ruta Escénica Mirador del Yunque”**.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 263

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el “Protocolo Estándar para la Prevención, Atención y Control del Asma en Pacientes Severos y Moderados”, a los fines de facilitar la detección, tratamiento, y acceso a especialistas; así como implantar un modelo de tratamiento uniforme dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa, y enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para estos fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

****P. del S. 264**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la **“Ley de Empleos Ahora”**, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas constituidas por capital local; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital, al diversificar las fuentes de empleo, mediante el establecimiento de microempresas, el fortalecimiento de la agricultura, la reestructuración de la industria cinematográfica y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley Núm. 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

**Administración

R. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de traumas privados a los cuales se le extendió la inmunidad del estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los planes que se hayan desarrollado en el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, a partir de la aprobación de la Ley 133 de 29 de julio de 2008, para atender la posibilidad de una crisis alimentaria en nuestra Isla.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del estado de las carreteras que forman la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín, la operación del Consejo para la Protección y Manejo de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín y del Cuerpo de Camineros de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín creados mediante la Ley Núm. 71 de 23 junio de 1965, según enmendada.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación a los fines de que se explore y confirme la existencia de un Banco de Germoplasma en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 5

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña y de Recursos Naturales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el impacto y efecto de la plaga *Raioellia indica* (ácaro rojo de la palma) en la agricultura, el ambiente y los recursos naturales de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 6

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de don Pedro Toledo Dávila, quien sirvió como Superintendente de la Policía.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 7

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a las comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 8

Por el señor Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico que realice una amplia investigación sobre los efectos y perspectivas de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de documentar la pertinencia de hacer permanente el arbitrio del 4% impuesto mediante la Ley Núm. 154 del 2010, de evaluar aquellas otras enmiendas al ordenamiento contributivo que conduzcan a que, como respuesta a la crisis fiscal del país, se pueda lograr que la contribución efectiva sobre los pagos efectivos a los accionistas u oficinas centrales o corporaciones matrices de las empresas foráneas incluidas en dicha disposición alcance el 10% y de auscultar las vías necesarias para simplificar las estructuras contributivas aplicables al sector corporativo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 9

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre Departamento de la Familia, en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querellas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada durante la pasada administración.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 10

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el realizar una investigación exhaustiva en torno al funcionamiento y facilidades del Programa Mar Sin Barreras, que ubica en el balneario público “La Monserrate” de Luquillo, así como los planes, sin alguno, de extender dicho programa a otros balnearios públicos de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 11

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, al Ayudante General de la Guardia Nacional, a entregar al Portavoz del Partido Nuevo Progresista, el informe detallado sobre los gastos incurridos al cierre de cada operación realizada de conformidad con el párrafo octavo de la Orden Ejecutiva 2013-001, la cual autoriza la activación de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 12

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero Santiago; para establecer sus propósitos; disponer su composición y funciones; autorizar la adopción de un reglamento interno; y delimitar el término de su mandato.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 13

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación relacionada con la otorgación de bonos extravagantes a empleados en la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles y en la Corporación para el Fondo del Seguro de Estado por parte de la administración saliente cuando la Ley de Reforma Fiscal de 2006, Ley Núm. 103-2006, expresamente prohíbe la otorgación de compensaciones finales discrecionales a funcionarios que cesan en sus funciones.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 14

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la falta de medicamentos, la escasez de personal, los problemas de planta física, así como la posible pérdida de la acreditación del Hospital Psiquiátrico Forense de Ponce; y detallar los hallazgos y exponer recomendaciones en un informe.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 15

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a toda iniciativa ante el gobierno de los Estados Unidos, incluyendo la radicación en el Congreso de cualquier iniciativa que incluya la determinación de eximir al Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago en todo o, al menos en su fase de transbordo, de la aplicación de las leyes federales de cabotaje, entendiéndose la misma como una medida de desarrollo económico y creación de empleos en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 16

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra, en particular en cuanto a los planes, acciones y gestiones realizadas por la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) para cumplir los acuerdos con las administraciones municipales de Vieques y Culebra; las condiciones y servicios que se prestan como parte del sistema para las personas de mayor edad, personas con impedimentos y los conciudadanos de Vieques y Culebra que diariamente están obligados a utilizar los servicios de lancha para trasladarse a la Isla Grande y para otros fines relacionados. Así también, para la debida identificación de enmiendas y cambios necesarios al marco legal vigente para mejorar dicho sistema, examinar el uso de los recursos asignados a éste, la participación efectiva de los Alcaldes de Vieques y Culebra en la toma de decisiones sobre el mismo y la inclusión de la comunidad, la academia y grupos profesionales como colaboradores en este esfuerzo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 17

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a toda iniciativa ante el gobierno de los Estados Unidos, incluyendo la radicación en el Congreso de cualquier iniciativa que incluya la determinación de eximir al Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago en todo o, al menos en su fase de transbordo, de la aplicación de las leyes federales de cabotaje, entendiéndose la misma como una medida de desarrollo económico y creación de empleos en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 18

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes de los municipios de Río Grande, Luquillo, Culebra y Vieques en cuanto al desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas, así como autorizar el impulso de aquellas obras, mecanismos y acciones específicas para garantizar el desarrollo de dichos municipios y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)